

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12304.-

VISTO:

El Expediente N° CD-014-A-2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el señor HERNANDEZ EDGAR ALEJANDRO, DNI N° 10.719.524, con domicilio en la Calle Rhode y Dr. Ramón - Dúplex N° 4-P - de esta ciudad, solicita condonación de intereses a efectos de proceder a la cancelación al contado de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WUS-107.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 21175 (Juicio N° 13536), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que la deuda objeto de la presente es producto de que el contribuyente vendió el auto en el año 2003 y presentó la correspondiente Denuncia de Venta en el año 2010, período durante el cual el nuevo adquirente no pago el tributo objeto de la presente.-

Que el señor HERNANDEZ manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo el pago al contado del total de la deuda, siempre que se proceda a la condonación de intereses y caducidades.-

Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio razonabilidad.-

Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 164/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2011, el día 15 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, celebrada por el Cuerpo el 29 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

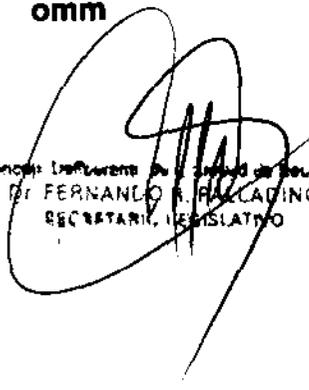
ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses, recargos y caducidades que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor HERNANDEZ EDGAR ALEJANDRO, DNI N° 10.719.524, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WUS-107.-

ARTÍCULO 2º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado al pago al contado de la deuda total nominal resultante dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-002-H-2010).-

ES COPIA:
omm


- Copia: Expediente de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: JALIL
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12304 12009
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-002-H-10

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1844
Fecha 28.1.10.2011